



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR DE DENUNCIAS DE TRÁFICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación a los titulares o conductores habituales de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular o como conductor designado por el titular.

El Órgano Competente para resolver es el Alcalde-Presidente salvo delegación expresa.

Reduccion de la multa (procedimiento abreviado).

Podrá abonar la multa en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de ésta denuncia y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectuó el pago.

El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h),j) y 6.

Alegaciones (procedimiento ordinario).

Si es usted el conductor del vehículo o el titular del mismo en infracciones de estacionamiento, contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de veinte días naturales a partir de la presente, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves o graves que no detraigan puntos, en otro caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurren las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondientes en el caso de que la infracción esté comprendida en el anexo II de la L.S.V.

En caso de no ser usted el conductor del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del mismo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.j de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave, en la cuantía prevista por la ley. Si el titular o el conductor habitual es persona física, se entenderá que es usted el conductor en caso de no aportar los datos, y la presente sirve de notificación de denuncia.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante el responsable del fichero.

Los datos personales tratados en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999 de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.



DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
B41806340	ARTESANIA DEL HIERRO C G SL	2014/00000861	SE-0385-CU	13-10-2014 14:00	CL MANUEL SACO SIN	588-002	RG.Cir. art. 94 2A 5G	0	80,00 €
08040492Z	BLANCO, A B	2014/00000813	M-3675-XX	12-08-2014 12:56	CM 4010 PK 3,2	588-002	RG.Cir. art. 50 1 5M	0	100,00 €
01581765D	CORRALES, E	2014/S1000650	9913-CHK	02-07-2014 08:58	ILLESCAS CAMINO TRAVESIA CL25 (PARQUE)	588-03	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
49000971T	CAMPOS, D	2014/00000928	M-5824-YT	03-10-2014 23:48	CR CM-4010-KM	588-03	RG.Cir. art. 20 1 5I	6	1.000,00 €
03820339Q	CEDILLO, B	2014/00000933	TO-4713-Z	13-10-2014 08:05	PZ ESPAÑA 17	588-03	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
52103557R	CABELLO, M	2014/00000674	0581-BWL	06-08-2014 19:19	CR CM-4010 PK 3,5	588-03	RG.Cir. art. 50 1 5M	0	100,00 €
52100410M	DEL PINO, S	2014/S1000613	SG-5528-I	07-08-2014 18:11	CM 4010 A PK 3,2	588-002	RG.Cir. art. 50 1 5M	0	100,00 €
05283346Q	ENCINAS, R	2014/S1000763	9175-FXD	08-08-2014 12:06	CM-4010 KM 3,2	588-002	RG.Cir. art. 50 1 5M	0	100,00 €
01069893W	FERNANDEZ, F	2014/00000744	9867-CSN	17-09-2014 09:30	CL REAL 6	588-03	RG.Cir. art. 154 - 5A	0	200,00 €
02216367H	GARCIA, F	2014/00000743	1395-FYZ	17-09-2014 09:20	CL REAL 2	588-03	RG.Cir. art. 154 - 5A	0	200,00 €
02512155A	GARCIA, M R	2014/00000704	3084-DSV	07-08-2014 18:52	CR CM-4010 PK 3,2	588-03	RG.Cir. art. 50 1 5M	0	100,00 €
53415067M	GEORGEVICH, D	2014/00000934	6159-DJM	13-10-2014 12:30	AV RUFINO RUBIO ESQ CR CM- 4010	588-03	RG.Cir. art. 91 1 5D	0	200,00 €
02285928G	GONZALEZ, A	2014/00000732	M-1981-XZ	02-09-2014 09:00	TR CAMINO YUNCOS 3	588-03	RG.Cir. art. 91 1 5D	0	200,00 €
52188774A	JIMENEZ, Y	2014/00000738	2792-CVV	16-09-2014 14:25	PS GUATEN 1	588-03	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
X6599158K	MIHAI, I	2014/00000937	M-1281-UM	27-10-2014 12:00	CL FELDESPATO 14	588-03	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
53464410J	MARTIN, N	2014/00000924	1625-DMT	26-09-2014 08:00	PZ ESPAÑA 17	588-03	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
X3555433R	MACIAS, R X	2014/00000812	M-6282-VC	12-08-2014 12:56	CM 4010 PK 3,2	588-002	RG.Cir. art. 50 1 5M	0	100,00 €
53433464W	PARGA, C	2014/00000915	3630-BTT	22-08-2014 19:29	CM 4010 PK 3,2	588-002	RG.Cir. art. 50 1 5I	2	300,00 €
51099843F	RUIZ, C G	2014/00000737	TO-4832-AB	15-09-2014 11:40	ANTONIO CL ESQ ESPAÑA PZSARABIA	588-03	RG.Cir. art. 171 5C	0	80,00 €
51099843F	RUIZ, C G	2014/00000859	TO-4832-AB	15-09-2014 18:26	CL AGATA 10	588-002	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
50850472W	RAMOS, B	2014/00000914	2232-CHB	22-08-2014 19:28	CM 4010 PK 3,2	588-002	RG.Cir. art. 50 1 5M	0	100,00 €
883745414	ROCHANO SL	2014/00000597	6954-GDC	05-08-2014 11:03	CM 4010 A PK 3,5	588-002	RG.Cir. art. 50 1 5M	0	100,00 €
76700998T	SILVA, J R	2014/00000730	M-9966-VB	19-08-2014 13:00	CL ESQUIVIAS 3	588-002	RG.Cir. art. 143 1 5A	4	200,00 €
49020296M	SALAZAR, A	2014/00000906	0035-BYL	22-08-2014 19:19	CM 4010 PK 3,2	588-002	RG.Cir. art. 50 1 5M	0	100,00 €
70034471T	SAN JOSE, A	2014/00000604	6974-BST	05-08-2014 11:43	CM 4010 A PK 0,5	588-002	RG.Cir. art. 50 1 5M	0	100,00 €
70322954V	SEPULVEDA, A	2014/00000448	9628-DFT	27-03-2014 11:30	CL ILLESCAS ESQ. PZ ESPAÑA	588-03	RG.Cir. art. 151 2 5B	4	200,00 €
52105515G	SANCHEZ, E M	2014/00000494	4213-FPB	15-06-2014 10:15	CL LAVADEROS S/N	588-03	RG.Cir. art. 18 2 5B	3	200,00 €
09016824L	SAAVEDRA, J C	2014/00000929	M-8707-HX	04-10-2014 00:33	CR CM-4010-KM	588-03	RG.Cir. art. 20 1 5M	4	1.000,00 €
47220483B	TEJERA, A	2014/00000926	7792-DMZ	02-10-2014 09:30	PZ ESPAÑA 3	588-03	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €

Yeles 3 de diciembre de 2014.- El Alcalde, José Fernando González Martín.

N.º I.-10991